



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, octubre 27 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2017-00010-00. Incoado por julio cesar león lamprea identificado con C.C. 18.235.246 contra RAFAEL RESTREPO SANTACRUZ identificado con C.C. 18.200.931. Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 343

Mitú, Vaupés, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 042

Fecha: 28 OCT 2020

Secretario _____

